



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD  
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

# PLANES DE CONTINGENCIA PARA EMERGENCIAS DE FIEBRE AFTOSA



# **PLANES DE CONTINGENCIA PARA EMERGENCIAS DE FIEBRE AFTOSA**

## **Rodolfo Bottini MV.MSc.**

**SEMINARIO INTERNACIONAL PRE COSALFA  
“SEGUIMIENTO DEL PHEFA: PREVENCIÓN DE ZONAS LIBRES DE  
FIEBRE AFTOSA”**

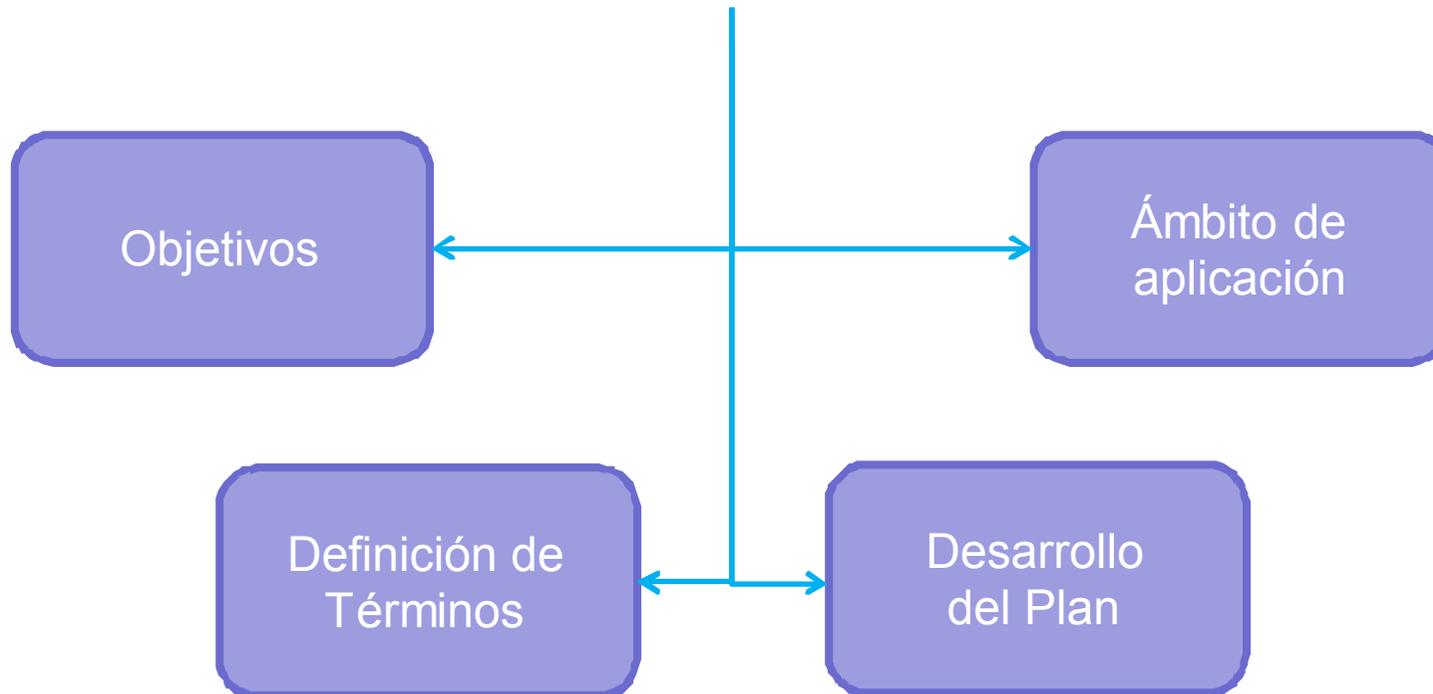
Ciudad de Panamá, Panamá – 15 y 16 de abril de 2013

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad  
Agroalimentaria

Dirección Nacional de Sanidad Animal

# Estructura del Plan Nacional de Contención de la Fiebre Aftosa en la República Argentina.

Plan Nacional de Contención  
de la Fiebre Aftosa.  
(Resolución SENASA Nº 3/2007).



# OBJETIVO:

Mantener y consolidar el status de país con:

- ✓ una zona libre de Fiebre Aftosa sin vacunación y
- ✓ una zona libre con un Programa de vacunación sistemática.

Incluye Medidas de:

- Prevención del ingreso del virus
- Detección inmediata
- Evitar la difusión - preservación de áreas libres
- Control y erradicación
- Restitución o recuperación de la condición sanitaria

# AMBITO DE APLICACIÓN:

Status sanitario actual reconocido por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).



# Prevención:

## **1.- Prevenir el ingreso del virus al territorio nacional.**

- Concientización de los sensores del Sistema de Vigilancia
- Información y capacitación del personal (alertas y simulacros).
- Control de Fronteras (Normas de Importación, Control de equipajes, pasajeros, vehículos y tránsito vecinal fronterizo, Control de residuos, Control de puestos de frontera, barreras internas y tráfico federal, Convenios bilaterales con países limítrofes).
- FA en especies silvestres.
- Medidas adicionales de lucha (alimentación de cerdos).

# PREVENCIÓN – Acciones en Frontera

- Normas de importación
- Control de equipajes, pasajeros, vehículos y tránsito vecinal fronterizo
- Control de residuos (Plan Nac./prevención de plagas y enf.)
- Control de puestos de frontera, barreras internas y tráfico federal
- Convenios bilaterales con países limítrofes.

## Programa de Educación Sanitaria

- Escuelas de frontera
- Primarias y técnicas
- Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa
- A cargo de veterinarios locales de SENASA.



## PREVENCIÓN:

Interacción con escuelas del ámbito rural



# Detección Precoz

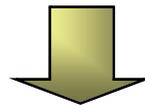
## 2.- Detectar precozmente la presencia de foco.

- Denuncia
- Intervención Sanitaria
  - Caso descartado
  - Sospecha
    - Protocolización
    - Flujo de información
    - Colecta y remisión de muestras
- Diagnóstico
  - Laboratorio

## DETECCIÓN - Denuncia

La Fiebre Aftosa es una enfermedad de denuncia obligatoria de acuerdo a la Ley N° 3959 de Policía Sanitaria, la Ley N° 24.305 y su Decreto Reglamentario N° 643/1996 y la Resolución SENASA N° 422/2003.

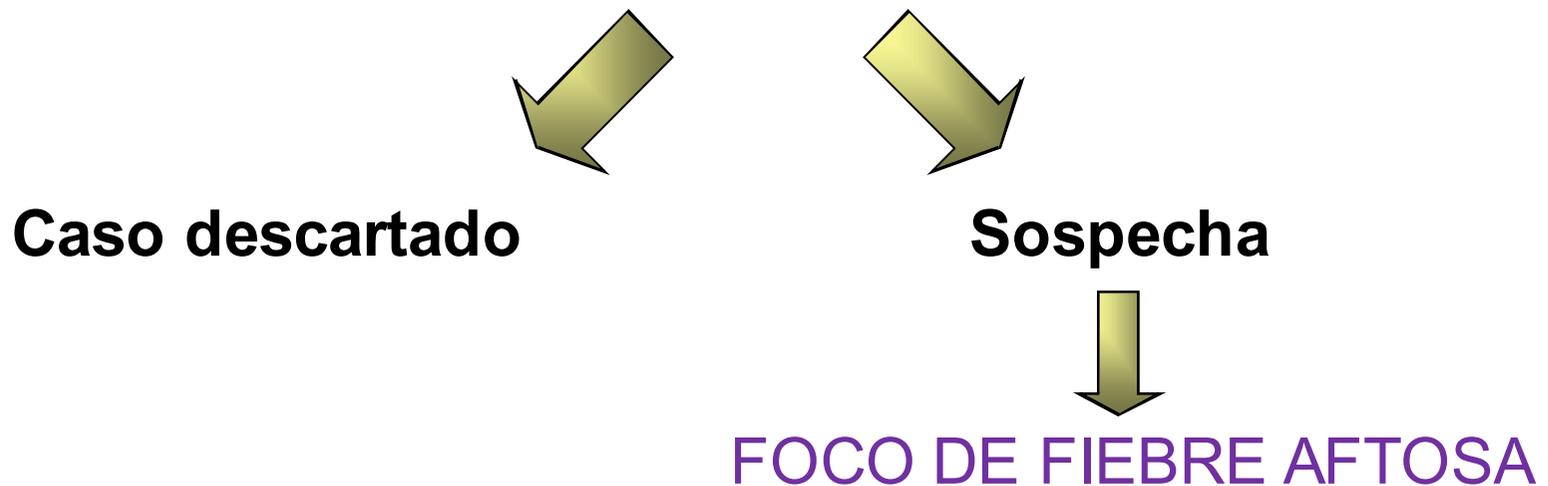
SENSORES



Denuncia inmediata en la Oficina Local de SENASA  
(Registro de Denuncias de Enfermedades).

## DETECCION – Intervención Sanitaria

Una vez registrada la denuncia, el Veterinario Oficial procederá a cumplimentar la Intervención Sanitaria en el predio, dentro de las DOCE (12) HORAS de registrada la denuncia:



# DETECCION – Intervención Sanitaria

## CONFIRMACIÓN DIAGNÓSTICA

### Clínico y Epidemiológico:

- Caso descartado (Protocolo de Caso Descartado).
- Sospecha (Protocolo de Enfermedad de Denuncia obligatoria. Protocolo de Necropsia y/o Protocolo de envío de muestras).

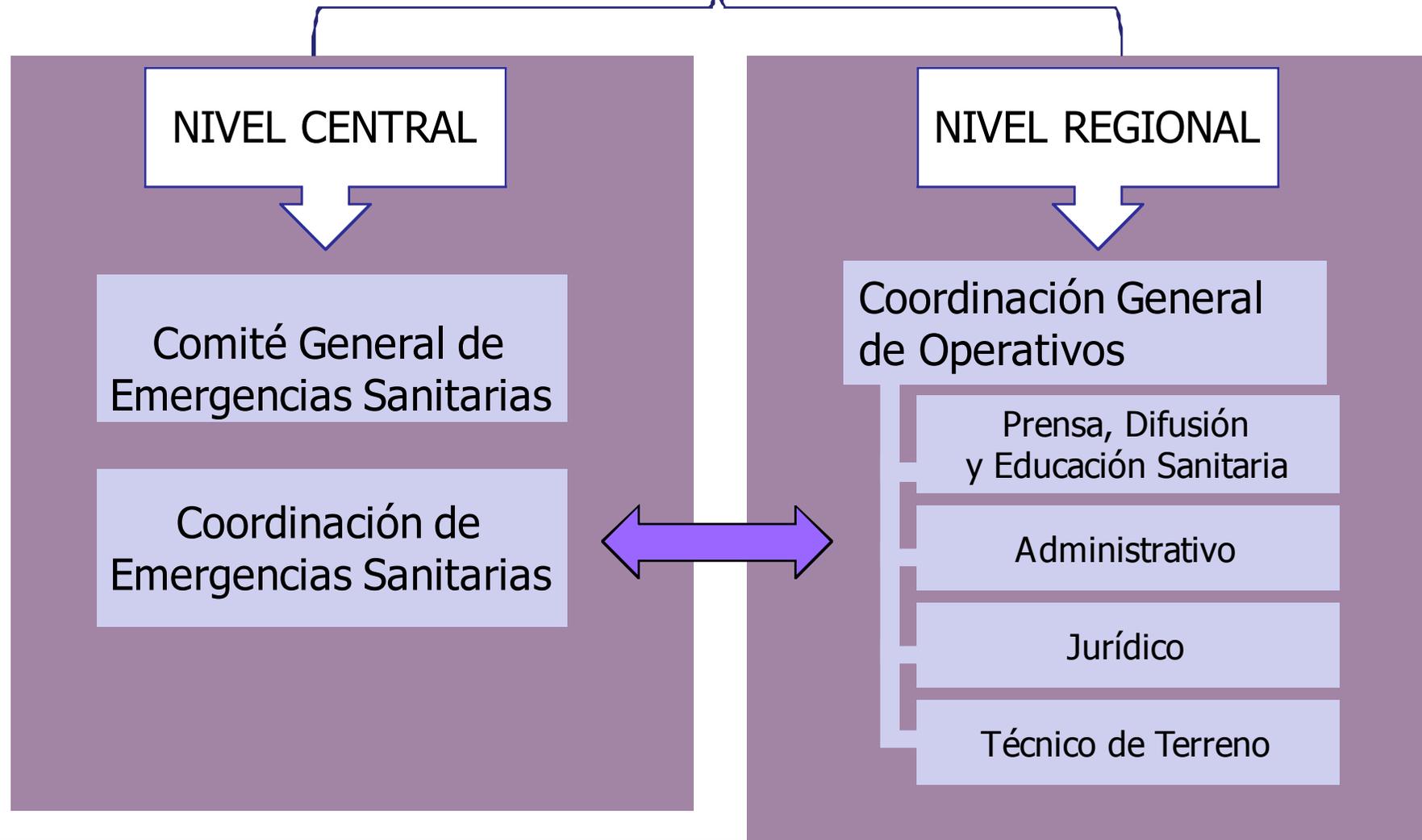
### Sospecha con diagnóstico negativo de laboratorio:

- Protocolo de Informe final.

### Sospecha con diagnóstico positivo de laboratorio:

- Foco (Protocolo de Enfermedad de Denuncia obligatoria).

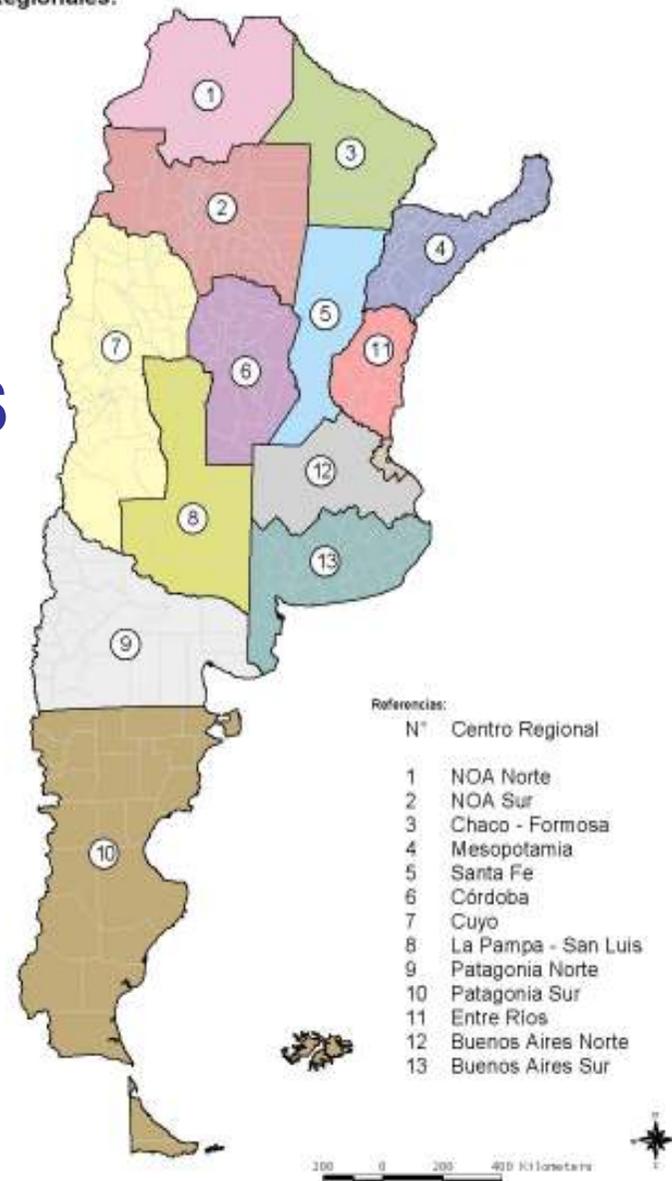
# SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS SANITARIAS (SINAESA – Resolución SENASA N°779/99).



# SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS SANITARIAS

## Equipos Regionales

Centros Regionales:



# CONTROL Y ERRADICACION

## Estructura Operativa

### **SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS SANITARIAS (SINAESA – Resolución SENASA N° 779/1999):**

Es activado ante la detección de enfermedades persistentes, exóticas o situaciones epidemiológicas que así lo justifiquen, tanto dentro del Territorio Nacional como en países limítrofes, cuando éstas impliquen riesgo sanitario.

# Control y erradicación I:

## 3.- **Controlar** y erradicar la enfermedad en forma rápida y eficiente (evitar difusión).

- Estructura operativa: Sistema Nacional de Emergencias Sanitarias (SINAESA).
- Fondo indemnizatorio de emergencias sanitarias.
- Vacunas Antiaftosa y Banco de Antígenos.
- Medidas en caso de sospecha de un foco de fiebre aftosa.

# Control y erradicación II:

## 3.- Controlar y **erradicar** la enfermedad en forma rápida y eficiente (evitar difusión).

- Medidas en caso de confirmación de un foco de fiebre aftosa (en el foco).
- Medidas en las áreas perifocal (3 km.) y de vigilancia (10 km.).
- Zonificación/Regionalización, preservación de áreas libres.
- Medidas aplicadas en una zona restringida.
- Identificación de animales de especies susceptibles.
- Vacunación estratégica.

# Recuperación de la condición Sanitaria:

Según los lineamientos y recomendaciones establecidas en el Código para los Animales Terrestres de la OIE

CONDICION		SACRIFICIO De enfermos y contactos		VACUNACION		VIGILANCIA serológica		TIEMPO (meses)
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
ZONA LIBRE SIN VACUNACION	1	X			X	X		3*
	2	X		X		X		3**
	3	X		X		X		6***
ZONA LIBRE CON VACUNACION	4	X		X		X		6*
	5		X	X		X		18*

\* Después del último caso registrado.

\*\* Después del sacrificio de todos los animales vacunados.

\*\*\* Después del último caso o de la última vacunación (el más reciente), sin sacrificio de los animales vacunados.

## SOSPECHA: Estrategia de acción.

- Activar el SINAESA
- Interdicción del establecimiento
- Recuento e inspección de todos los animales y productos de riesgo.
- Inmovilización del lote sospechoso
- Desinfección
- Toma de muestras complementarias
- Acciones bajo normas de bioseguridad
- Investigación epidemiológica (retro y prospectiva)

*“Manual de Procedimientos para la Atención de un Foco (2001)”*

# FOCO FIEBRE AFTOSA - Estrategias de Erradicación

- Identificación cartográfica del FOCO.
- Delimitación de áreas: focal, perifocal, de vigilancia y de restricción
- Decomiso y sacrificio de enfermos, sospechosos y contactos.
- Tratamiento de cadáveres que evite difusión.
- Aislamiento de productos, subproductos y sustancias capaces de vehicular el virus.
- Centinelización y repoblación del foco

*“Manual de Procedimientos para la Atención de un Foco (2001)”*

# ACCIONES:

- Cuarentena del departamento afectado y linderos – Zona de restricción-
- Rastreo: Inspección e investigación en campos que remitieron animales o recibieron animales de la zona problema.
- Foco: Sacrificio Sanitario y medidas de bioseguridad. Puesto de control.
  
- Area perifocal (3 km):
  - Vacunación estratégica de todas las especies susceptibles.
  - Rastreo, inspección clínica y serología (con identificación).
  - Instalación de puestos de control y desinfección
  
- Area de Vigilancia (10 km):
  - Vacunación estratégica de los bovinos.
  - Rastreo, inspección clínica y serología (con identificación).
  - Instalación de puestos de control y desinfección.

# FOCO FIEBRE AFTOSA - ESTRATEGIAS DE ERRADICACIÓN

## PERIFOCO

Levantamiento de las medidas aplicadas:

- 30 días después del sacrificio del último animal de especie susceptible del área focal y de la terminación de las operaciones de limpieza y desinfección de dicha área y
- que se haya realizado con resultado negativo una investigación en todos los establecimientos con animales de especies susceptibles, situadas dentro del área perifocal y de vigilancia para corroborar la ausencia de infección.

# Conclusiones:

- Mantener entrenados los equipos regionales de emergencias.
- Promover las acciones de prevención para mantener sensibilizada a la comunidad en períodos inter-epizoóticos.
- Mantener actualizados los insumos utilizables en los equipos regionales de emergencia sanitaria.
- Realizar maniobras de terreno con ejercicios de simulación para evaluar las necesidades de ajustes del SINAESA y aspectos de capacitación de los recursos humanos.
- Relacionar los resultados de los simulacros en relación a los resultados obtenidos en situaciones verdaderas.
- Profundizar los entrenamientos en zonas nuevas que mejoran el estatus sanitario para Fiebre Aftosa.



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD  
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**Gracias por su atención**

**[www.senasa.gov.ar](http://www.senasa.gov.ar)**